

Convenio de Cooperación Académica y Apoyo Interinstitucional

Suscriben el presente convenio de cooperación académica y apoyo interinstitucional, por una parte el Instituto Tecnológico Superior Espíritu Santo (TES), representado por el Abg. Aldo Maino Isaías, Rector; y por otra parte la empresa Cervecería Nacional CN S.A, representada para este fin por el Ing. Jorge Enrique Pelaez Larrainza, en su calidad de Secretario de Representación y como tal Representante Legal de la compañía Cervecería Nacional CN S.A.

Introducción.-

El Instituto Tecnológico Superior Espíritu Santo es una institución sin fines de lucro, creada mediante acuerdo N° 681 del Ministerio de Educación y Cultura del 18 de enero de 1988 y con Registro 09-004 ante el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP por medio del cual obtuvo el permiso de funcionamiento, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los estudiantes y para calificar de una manera profesional y rápida a quienes buscan una alternativa de estudio y trabajo, de tal manera que desde antes de graduarse se puedan insertar en el ámbito laboral, con competencias sólidas y conocimientos empresariales actualizados.

Las carreras que oferta el TES son:


- Auditoría
- Seguros y Riesgos
- Administración
- Tributación
- Gestión de Calidad
- Comercio Exterior
- Producción en Comunicación Audiovisual
- Desarrollo de Aplicaciones Web
- Redes y Telecomunicaciones
- Gestión de Operaciones Turísticas
- Publicidad
- Tráfico Aéreo
- Gastronomía
- Diseño Gráfico
- Desarrollo de Software
- Marketing
- Turismo

Objetivo.-

El objetivo fundamental del convenio de cooperación académica y de apoyo interinstitucional es crear un vínculo entre **LA EMPRESA** y el TES y sus medios de comunicación, que traiga beneficios mutuos tanto para las partes como para la sociedad.

Beneficios de las partes.-

Beneficios de La Empresa:

- La Empresa obtendrá como paquete de beneficios para sus colaboradores el 25% de beca en cada materia dentro de la carrera profesional que elija en el TES, siempre y 

cuando la empresa certifique su vínculo con el aplicante y exista capacidad física en las aulas del TES.

- Plan familia: El beneficio se extiende para familiares de primer grado (cónyuge e hijos) a los cuales se les otorgará el 10% de beca en cada materia.
- Acceso directo y personalizado a la Bolsa Laboral “EmpleaTES” con estudiantes graduados, egresados y por egresar de las 27 carreras (incluidas las menciones) que el TES posee al momento y de las futuras carreras por crearse. Así como pasantes de excelente nivel académico con conocimientos actualizados.
- La Empresa podrá participar y promocionar sus productos en el campus TES, previa autorización y siempre que legalmente el TES no esté impedido de hacerlo por otros convenios, en los eventos que el TES organice.
- La Empresa podrá proponer temas de su interés para el desarrollo de proyectos de investigación dentro de las distintas materias de estudio, cuyos trabajos y resultados serían compartidos con la empresa.
- La Empresa podrá auspiciar seminarios académicos que fortalezcan la excelencia académica dirigidos a estudiantes y/o clientes potenciales, que el TES los organice.
- Los colaboradores de La Empresa podrán participar en las charlas magistrales o seminarios, nacionales o internacionales, que organice el TES, así como de las invitaciones a estos eventos por parte de organizaciones que tengan acuerdo con el TES, sujeto a disponibilidad de cupo.
- La Empresa podrá solicitar la colaboración de estudiantes para realizar trabajos comunitarios en beneficio de la sociedad y enmarcado dentro de las horas de prácticas pre profesionales que por ley cada estudiante debe cursar.
- La Empresa mancomunadamente podrá solicitar la colaboración del TES, para que sus estudiantes y departamento de Bienestar Estudiantil, colaboren prestando servicios a la Institución
- La Empresa participará a su voluntad con el apoyo, logístico, diseño y publicidad en la revista Empresarial del TES.

Beneficios del TES:

- Obtener el beneficio de la utilización de la Bolsa Laboral “EmpleaTES”.
- Obtener el beneficio de Prácticas pre profesionales y/o pasantías para sus estudiantes.
- Motivar e incentivar a los colaboradores de La Empresa a iniciar o culminar sus estudios en el TES, mediante promoción dentro de la misma, previa coordinación con el área de capacitación o Recursos Humanos de La Empresa.
- Acceder mediante invitación a ejecutivos y personal capacitado de La Empresa para dar charlas educativas y motivadoras a los estudiantes del TES, con la finalidad de permitirles compartir el conocimiento y experiencias que les será útil en su vida personal y profesional.
- Contar con el apoyo de La Empresa, para que los estudiantes realicen proyectos tanto de cada materia como de los trabajos de graduación.
- Obtener el Beneficio de promocionar las distintas carreras del TES, y unificar esfuerzos para la obtención de beneficios mutuos en beneficio de la colectividad.
- Contar con el apoyo de La Empresa para la elaboración de artículos en la Revista Empresarial TES “Espíritu Emprendedor”.

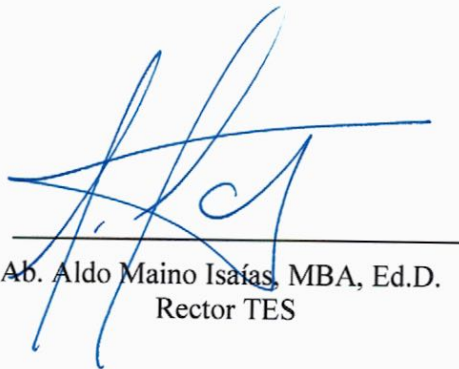


Duración.-

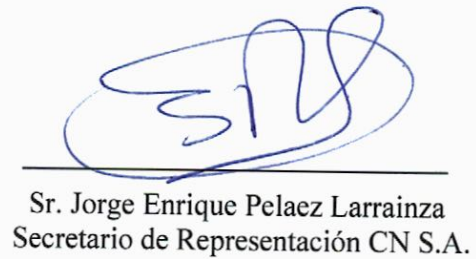
El presente convenio, dada su naturaleza social, tendrá una vigencia de un año, y podrá renovarse automática y sucesivamente por un período adicional.

Cualquiera de las Partes intervinientes podrá terminar el presente Convenio en cualquier momento, sin necesidad de resolución arbitral alguna, para lo cual bastará la notificación de una comunicación escrita y privada con, por lo menos, treinta (30) días de anticipación a la fecha deseada de terminación.

Guayaquil, 6 de junio del 2018



Ab. Aldo Maino Isaias, MBA, Ed.D.
Rector TES



Sr. Jorge Enrique Pelaez Larrainza
Secretario de Representación CN S.A.